PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

EXPEDIENTE: FIB 2025/013

Madrid, a fecha de la última firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don Ignacio Lizasoain Hernández, en representación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, con CIF G-83727016 y domicilio en Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Madrid 28041.

DE OTRA PARTE: D. Jose Angel Rodriguez Arregui, actuando en nombre de AGENOR MANTENIMIENTOS S.A con CIF A31568397 y domicilio social en Paseo de los Poetas, Nº12, Bajo, C.P 31500- Tudela (Navarra)

Reconociéndose ambas partes competencia y capacidad suficientes, convienen en suscribir la presente adenda con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 8 de octubre de 2025 y duración inicial de doce meses, se formalizó entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A., contrato de servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios de investigación, en virtud del expediente con referencia FIB 2025/013.

SEGUNDO. - Que la CLÁUSULA TERCERA del citado contrato dispone la posibilidad de prorrogarlo por un período de SEIS meses, pudiendo tener una duración máxima prevista, incluyendo las prórrogas, de DIECIOCHO meses.

TERCERO. - Que la Fundación continúa necesitando disponer de los servicios objeto del presente contrato, por seis meses más y procede a formalizar la presente prórroga al contrato.

CUARTO. - Que el Proveedor declara que continúa contando con todos los requisitos necesarios para la ejecución de la prestación según los mismos se describen en el procedimiento y demás documentos contractuales y acepta la renovación de la garantía definitiva prestada hasta la finalización de la prórroga al contrato.

QUINTO. - Encontrándose ambas partes conformes con la prórroga proyectada, para la vigencia del contrato durante SEIS meses más, proceden a la formalización documental de la misma mediante la emisión de la presente adenda, conforme al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

ÚNICA. - PRÓRROGA DEL CONTRATO.

La duración del contrato se prorroga durante el plazo de SEIS meses, con fecha de efecto el 8 de octubre de 2026 y finalización el 7 de abril de 2027.

La retribución de este servicio será la establecida en la adjudicación de este expediente de licitación, aplicando la reducción proporcional de los importes, de acuerdo con el plazo de duración de la prórroga;

SERVICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	PRECIO TOTAL
Servicio de Mantenimiento (Mano de Obra) Facturación fija anual.	32.334,00 €	6.790,14 €	39.124,14 €
Repuestos y Materiales. Facturación Variable anual.	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
TOTAL	62.334,00 €	13.090,14 €	75.424,14 €

El resto de las cláusulas del Contrato continúan siendo de aplicación.

Y PARA QUE ASI CONSTE, las partes firman la presente prórroga en la fecha de la última firma electrónica.

POR LA FUNDACIÓN

Firmado por ***7871** IGNACIO LIZASOAIN (R: ****2701*) el día 01/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: D. Ignacio Lizasoain Hernández

POR AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.

JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ (R: A31568397)

Firmado digitalmente por JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ (R: A31568397)
Fecha: 2026.09.28 11:43:04 +02'00'

Fdo.: D. Jose Angel Rodriguez Arregui